

# Fichas de investigación de accidentes del Invassat

Accidente GRAVE por CAÍDA A DISTINTO  
NIVEL desde escalera de tijera.

FIA 27\_2019

**INVASSAT**

## FICHAS DE INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES DEL INVASSAT

ACCIDENTE **GRAVE** POR **CAÍDA A DISTINTO NIVEL** DESDE ESCALERA DE TIJERA

FIA 27\_2019

La presente ficha, completamente anónima, tiene un fin pedagógico y por ello está basada en sucesos accidentales reales investigados por el personal técnico de este Instituto. No obstante, puede contener elementos o aspectos modificados o adicionales, relacionados con los mismos, que la persona redactora puede haber introducido con el objeto de conseguir una mayor eficacia pedagógica en la difusión de la misma. Por otro lado, la ficha no pretende un análisis exhaustivo, sino más bien poner de manifiesto las circunstancias en las que se desenvuelve el suceso accidental, así como las principales causas y medidas preventivas o correctivas a adoptar.

## DATOS DEL ACCIDENTE

| DATO                                     | CÓDIGO |   |   |   |   |   |   |   | TEXTO                                                      |
|------------------------------------------|--------|---|---|---|---|---|---|---|------------------------------------------------------------|
| ACTIVIDAD ECONÓMICA (CNAE)               | 4      |   | 3 |   | 3 |   |   |   | Acabado de edificios                                       |
| ACTIVIDAD FÍSICA ESPECÍFICA              | 2      |   |   |   | 1 |   |   |   | Trabajar con herramientas manuales sin motor               |
| DESVIACIÓN                               | 5      |   |   |   | 1 |   |   |   | Caída de una persona - desde una altura                    |
| FORMA (CONTACTO, MODALIDAD DE LA LESIÓN) | 3      |   |   |   | 1 |   |   |   | Golpe sobre o contra resultado de una caída del trabajador |
| AGENTE MATERIAL DE LA ACTIVIDAD FÍSICA   | 0      | 2 | 0 | 3 | 0 | 1 | 0 | 0 | Escaleras de mano. Escabeles                               |
| AGENTE MATERIAL DE LA DESVIACIÓN         | 0      | 2 | 0 | 3 | 0 | 1 | 0 | 0 | Escaleras de mano. Escabeles                               |
| AGENTE MATERIAL CAUSANTE DE LA LESIÓN    | 0      | 2 | 0 | 3 | 0 | 1 | 0 | 0 | Escaleras de mano. Escabeles                               |

## DESCRIPCIÓN

## DESCRIPCIÓN DE TRABAJO

El trabajador presta servicio para una empresa dedicada a la fabricación y montaje de carpintería y estructuras metálicas, y su puesto de trabajo es el de “Montajes Externos”, que consiste en trabajos de cerrajería, calderería, montaje y desmontaje de piezas metálicas, estructuras metálicas, etc.

En concreto el día del accidente se encontraba realizando tareas de reparación de un portón metálico en una nave de un taller de vehículos. La puerta en cuestión había sido dañada por un camión y presentaba una deformación en la guía que dificultaba el cierre.

Esta reparación la iba a efectuar junto con su compañero. Debían soldar los cajones que contenían los contrapesos de la puerta y enderezar la guía. Mientras el compañero preparaba el grupo de soldadura, el trabajador accidentado se subió a una escalera manual mixta colocada en posición de tijera para corregir la deformación de la guía, que estaba situada a una altura aproximada de 2,70 m del suelo.



Foto Nº 1: Puerta de entrada a la empresa, cuya guía debía enderezar el trabajador accidentado

## DESCRIPCIÓN DEL ACCIDENTE

El accidente se produjo cuando, subido en el tercer o cuarto peldaño de la escalera, el trabajador accidentado intentó enderezar la guía de la puerta haciendo palanca con una llave inglesa y utilizando las dos manos para ello.

En un momento dado, se le resbaló la llave y perdió el equilibrio, por lo que el trabajador por miedo a caerse y a que la pierna se le quedara atrapada entre los peldaños de la escalera, decidió saltar de la escalera (altura de la caída comprendida entre 0,75 y 1 metro). El operario cayó de pie, apoyándose sobre las dos piernas y posteriormente se venció hacia atrás, quedándose sentado en el suelo.



Foto Nº 2: Posición aproximada de la escalera en el momento del accidente y altura desde la que cayó.



Foto Nº 3: Simulación de la tarea que realizaba el trabajador accidentado

## DATOS COMPLEMENTARIOS

El agente material es una escalera manual de aluminio transformable, que permite la combinación de la escalera en posición tijera o apoyada. Para cada uno de los módulos (en posición tijera) dispone de 8 peldaños. En uno de los lados dispone de base estabilizadora con zapatas antideslizantes, pero en el otro lado a los apoyos les faltan los tacos de goma.

En el momento del accidente el trabajador utilizaba la escalera en posición de tijera. La empresa no dispone de ningún tipo de documentación de la escalera.



Foto Nº 4: Escalera utilizada en posición plegada



Foto Nº 5: Escalera empleada en posición de tijera

- La empresa, ha elaborado una instrucción de trabajo sobre “Trabajo en escaleras” que ha sido entregada al trabajador.
- La empresa dispone de una evaluación de riesgos del puesto de “Montajes externos” que desempeñaba el trabajador accidentado. En esta evaluación se identifica el riesgo de “caídas a distinto nivel por objetos o herramientas”, se estima el riesgo como “Importante”, y se establece una serie de medidas preventivas.
- El terreno sobre el que se apoyó la escalera presentaba irregularidades y una ligera pendiente. Aunque, tanto el trabajador accidentado como su compañero presente el día de los hechos, afirman que la escalera tenía un buen apoyo, que no se movía al subirse en ella y que no se desplazó de su posición tras la caída del trabajador.
- La empresa aporta justificación documental de que el trabajador accidentado ha recibido información por escrito sobre los riesgos y medidas preventivas relativas al desarrollo de su trabajo, así como, que se le ha entregado los EPIS necesarios para desarrollar el mismo.
- La empresa aporta documento denominado “Investigación de accidente de trabajo”.

## CAUSAS

- Uso de escalera manual como puesto de trabajo en altura, en lugar de emplear equipos de trabajo más seguros para la realización de estas tareas, como pudieran ser: plataformas elevadoras, escaleras móviles con plataforma, plataformas de trabajo, etc.
- Encontrarse el trabajador subido a la escalera haciendo trabajos de enderezamiento de la guía con llave inglesa utilizando las dos manos para ello y sin posibilidad de sujetarse.
- Desequilibrio del trabajador cuando se encontraba subido en la escalera, al hacer palanca con la llave inglesa y soltársele esta de las manos.
- Acto reflejo del trabajador de saltar hasta el suelo, por temor a caer en una mala postura
- Impacto contra el suelo y la altura y forma de la caída, apoyando los dos pies en el terreno.

## RECOMENDACIONES PREVENTIVAS

- Tal y como establece el [apartado 4.1.2 del Anexo II del Real Decreto 1215/1997](#), se deberá limitar la utilización de una escalera de mano a las circunstancias en que, la utilización de otros equipos de trabajo más seguros no está justificada por el bajo nivel de riesgo y por las características de los emplazamientos. Equipos de trabajos más seguros pueden ser una plataforma elevadora móvil de personal, un andamio o una torre de trabajo.
- En el caso de tener que emplear escaleras de mano como puesto de trabajo, y siempre que no sea posible la utilización de otros equipos de trabajo más seguros, sólo podrá efectuarse tras la justificación técnica de tal decisión documentada en la evaluación de riesgos. Además, la tarea a realizar debería permitir al trabajador poderse agarrar, al menos con una mano, a la estructura de la escalera.
- La empresa deberá también establecer los mecanismos de control necesarios para garantizar que los trabajadores cumplen las normas de seguridad y trabajan de acuerdo a los procedimientos establecidos.

## NORMATIVA DE REFERENCIA

- [Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales.](#)
- [Ley 54/2003, de 12 de diciembre, de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales.](#)
- [Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de](#)

Prevención.

- Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.

**INSTITUT VALENCIÀ DE SEURETAT I SALUT EN EL TREBALL**

[www.invassat.gva.es](http://www.invassat.gva.es)

**Últimas FIA publicadas en nuestro web:**

20-2019 Accidente grave por atrapamiento del dedo corazón o medio en el perfil de una estantería

21-2019 Accidente grave por caída a distinto nivel desde un andamio de fabricación propia (aprox. 1,5m.)

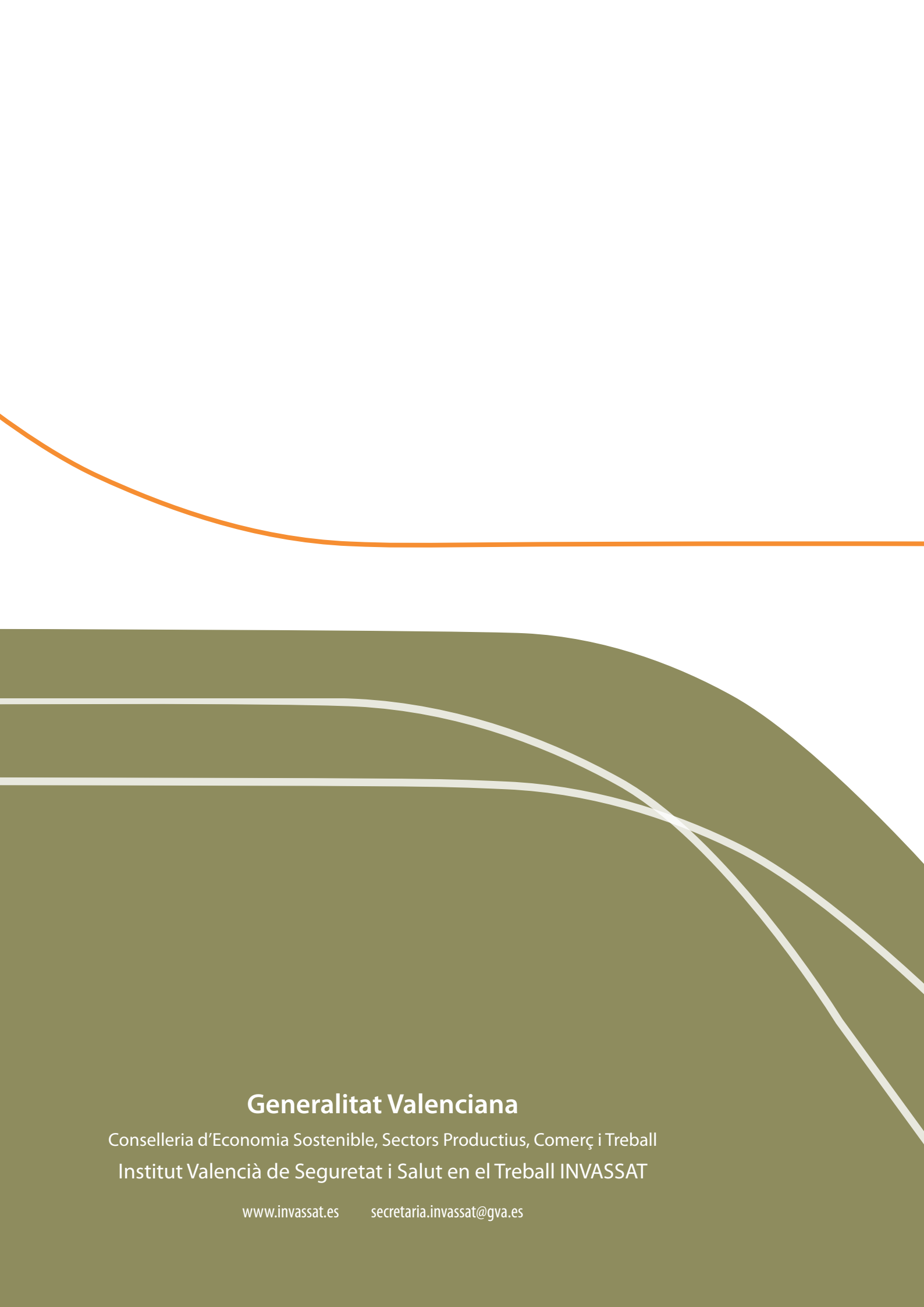
22-2019 Accidente por golpe contra un objeto desprendido.

23-2019 Accidente mortal por atrapamiento del torso de un trabajador entre una parte fija y una mesa móvil de una línea de fabricación de bandejas de rejilla metálica.

24-2019 Accidente grave por caída a distinto nivel desde apilamiento en cámara de refrigeración mediando una altura aproximada de 3,9 metros.

25-2019 Accidente grave por caída de paquete de paja almacenado sobre el trabajador.

26-2019 Accidente grave por atrapamiento de mano en cinta transportadora.



## Generalitat Valenciana

Conselleria d'Economia Sostenible, Sectors Productius, Comerç i Treball  
Institut Valencià de Seguretat i Salut en el Treball INVASSAT

[www.invassat.es](http://www.invassat.es)

[secretaria.invassat@gva.es](mailto:secretaria.invassat@gva.es)